MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

Resolución Directoral Nº 529-2012-AG-PSI

Lima, 13 NOV. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, para la realización del Evento: "Pasantía de Directivos de la Junta de Usuarios de Andahuaylas en la Región Ica", en el marco del Programa de Inversión PSI-SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral Nº001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012 y Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando Nº492-2012-AG-PSI-SIERRA, de fecha 08 de noviembre de 2012, el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, solicita se apruebe mediante Resolución Directoral, el encargo interno correspondiente al mes de noviembre de 2012, por un monto total de S/.14,275.00, para la realización del Evento: "Pasantía de Directivos de la Junta de Usuarios de Andahuaylas en la Región Ica", en el marco del Programa de Inversión PSI-SIERRA", proponiendo al responsable de dicho encargo;

Que, al respecto, con el Memorando Nº1128-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 08 de noviembre de 2012, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestal N°00559, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, sección funcional 0022, clasificador 2.6.8.1.4.3 con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible para atender lo solicitado;

Que, lo solicitado por el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, se encuentra arreglado a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones del Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe de S/.14,275.00 (Catorce Mil Doscientos Setenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al mes de Noviembre de 2012, para la realización del Evento: "Pasantía de Directivos de la Junta de Usuarios de Andahuaylas en la Región Ica", en el marco del Programa de Inversión PSI-SIERRA", de acuerdo al Anexo Nº01, que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

RESPONSABLE	CARGO	D.N.I.	OFICINA
Bernardina Emperatriz Falcón Changana	**Secretaria PSI - SIERRA**	**16001836**	**Sede Central PSI - Sierra**

Artículo Segundo.- La responsable del encargo referido en el artículo primero de la presente Resolución, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos al Coordinador Adjunto del PSI SIERRA, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 05 de diciembre de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones
REPÚBLICA DEL PERÚ
DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO